Boletín CCAA

Nº 131 | 1ª Quincena – Febrero 2014

farmaindustria

SUMARIO

- Presupuestos autonómicos 2014.....1
- RD de asistencia sanitaria transfronteriza en la UE.....2
- Andalucía · Fondo de Liquidez Autonómica.....3
- Baleares · Nueva secretaria general del Ib-Salut.....3
- Cataluña · Proyecto de Decreto de Contratación y prestación de servicios asistenciales. Central de compras. Fondo de Liquidez Autonómica.....3
- Murcia · Implantación del copago hospitalario.....4

Presupuestos autonómicos 2014

	PRESUPUESTO 2013				PRESUPUESTO 2014						
	P.CCAA 2013 (Mill. €)	P. Sanitario 2013 (Mill. €)	P. Fco. 2013 (Mill. €) (recetas)	Gasto Farmacéuti-co 2013	P.CCAA 2014 (Mill. €)	Δ P. CCAA 13/14 %	P. Sanitario 2014 (Mill. €)	Δ P. Sani-tario 13/14 %	P. Fco. 2014 (Mill €)	P. Fco. 13/14 %	Δ P. Fco. 2014 (rece-tas)/Gasto Acumulado Interanual ene-dic 13%
ANDALUCÍA	30.706,69	8.474,98	1.517,40	1.596,56	26.619,63	-3,54	8.210,62	-3,12	1.467,40	-3,30	-8,09
ARAGÓN	4.587,00	1.620,36	267,70	287,27	4.634,63	1,04	1.605,93	-0,89	256,99	-4,00	-10,54
ASTURIAS (1)	3.807,74	1.486,03	266,47	246,36	3.807,74	0,00	1.476,14	-0,67	266,50	0,01	8,18
BALEARES	3.598,34	1.174,19	157,82	172,59	3.850,93	7,02	1.168,00	-0,53	157,50	-0,20	-8,74
CANARIAS	6.610,65	2.578,06	438,00	407,68	6.718,16	1,63	2.593,59	0,60	438,00	0,00	7,44
CANTABRIA	2.292,52	773,16	121,00	119,88	2.446,76	6,73	786,71	1,75	128,05	5,83	6,82
CASTILLA-LA MANCHA	7.440,62	2.443,16	481,07	444,45	7.995,13	6,91	2.352,12	-3,73	435,58	-9,46	-2,00
CASTILLA Y LEÓN	9.481,62	3.246,74	551,08	527,08	9.957,79	5,02	3.177,87	-2,12	490,03	-11,08	-7,03
CATALUÑA	29.996,82	8.760,89	949,18	1.315,12	31.862,07	6,22	2.352,12	-3,73	435,58	-9,46	-2,00
EXTREMADURA	4.790,89	1.311,01	239,81	278,04	5.022,51	4,83	1.297,51	-1,03	230,82	-3,75	-16,98
GALICIA	9.479,89	3.419,36	698,60	692,76	10.281,35	8,45	3.397,08	-0,65	713,64	2,15	3,01
MADRID	19.193,69	7.111,51	998,56	1.003,34	20.702,60	7,86	6.980,82	-1,84	948,56	-5,01	-5,46
MURCIA	4.476,27	1.778,88	166,10	313,52	4.509,29	0,74	1.578,84	-11,24	229,56	38,20	-26,78
NAVARRA (1)	3.837,72	856,60	152,14	118,85	3.837,72	0,00	893,09	4,26	127,00	-16,52	6,86
VALENCIA	12.784,91	4.921,16	800,13	1.105,95	17.008,69	33,66	5.541,05	12,60	884,80	10,58	-20,00
PAÍS VASCO	10.474,63	3.287,43	566,42	467,14	10.215,51	-2,47	3.348,42	1,86	453,08	-20,01	-3,01
LA RIOJA	1.225,24	347,38	60,00	63,51	1.263,70	3,14	396,36	14,10	61,20	2,00	-3,64
CEUTA Y MELILLA		214,12	24,70	23,15			223,35	4,31	24,07	-2,56	3,96
TOTAL NACIONAL	**164.785,24**	**53.805,01**	**8.456,16**	**9.183,24**	**173.774,20**	**5,45**	**53.248,12**	**-1,04**	**8.261,94**	**-2,30**	**-10,03**

(1) Presupuestos prorrogados.

P. CCAA: Presupuesto total consolidado de gasto de CCAA

P. Sanitario: Presupuesto que destina cada CA a Sanidad (pres. funcional)

P. Fco: Presupuesto destinado a gasto en recetas

*Fuente: MSSSI (**http://www.msssi.gob.es/estadEstudios/estadisticas/inforRecopilaciones/docs/recursosRed2013.pdf** y Presupuestos aprobados por cada CCAA para 2014.*

Elaboración: Farmaindustria

Una vez aprobados y publicados los presupuestos de las CCAA para el ejercicio 2014 en sus correspondientes boletines regionales se ha preparado la tabla con los presupuestos sanitarios y de prestación farmacéutica de las comunidades autónomas para el ejercicio 2014 que se incluye a continuación.

Cabe destacar, que en la Comunidad foral de Navarra y Asturias los presupuestos fueron pre-sentados y rechazados por lo que se han prorrogado los de 2012 y 2013, respectivamente, para 2014.

En el apartado de presupuesto de la CCAA se incluye el total consolidado de gasto de cada Comunidad. El capítulo de presupuesto sanitario recoge la partida que cada

comunidad destina a sanidad (presupuesto funcional), es decir, el dedicado a sufragar la asistencia sanitaria habiéndose eliminado las partidas correspondientes a otros gastos, fundamentalmente de carácter sociosanitario. El apartado de prestación farmacéutica comprende exclusivamente el presupuesto inicial destinado a la financiación de las recetas dispensadas a través de oficinas de farmacia. No incluye otros gastos del Capítulo IV, como productos sanitarios, efectos y accesorios, ni ortoprótesis, entre otros.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el presupuesto total de gasto de las CCAA para 2014 asciende a 173.774,21€ lo que supone un incremento del 5,45% respecto al ejercicio anterior. El presupuesto sanitario aprobado para este mismo ejercicio suma 53.248,12 millo-nes de euros, un 1,04% inferior al del ejercicio 2013 y, el destinado a prestación farmacéutica, alcanza los 8.261,94 millones de euros, lo que supone un decremento del 2,30% respecto del presupuesto total inicial de 2013 y un -10,03% sobre el gasto real en el que se incurrió en ese mismo ejercicio.

Adicionalmente y en relación con estos apuntes, cabe destacar los datos recogidos en el último Boletín de Coyuntura del Mercado del Medicamento en España (número 104), en el que se pone de relieve la fuerte caída que ha experimentado el precio medio de los medicamentos de prescripción en España en los últimos años. El gasto público medio por receta para prescripciones financiadas por el Sistema Nacional de Salud (SNS) ha pasado de un máximo de 13,45 euros por receta en 2008 a los 10,68 euros por receta de finales de 2013, al representar los medicamentos más baratos (aquellos con un PVP inferior a 3,5 euros) un 50% de las unidades dispensadas en el mercado financiado en España. Por otra parte, los medicamentos de PVP superior a 20 euros han pasado en estos cinco años de suponer más del 20% del mercado a no llegar al 15%. Esta evolución se explica por dos motivos principales: (i) la gran eficacia que ha tenido el Sistema de Precios de Referencia y (ii) el bajo ritmo de incorporación de innovaciones de los últimos cinco años.

Por otra parte, el Boletín se hace eco de los últimos datos disponibles de gasto farmacéutico público de los países de la Eurozona publicados por la OCDE, correspondientes a 2011, que reflejan que en el gasto farmacéutico público per cápita en España era un 13,9% inferior a la media de la Eurozona (265 euros frente a 307,9 euros per cápita, respectivamente). Además, en 2011 la situación de España había empeorado respecto al año anterior ya que en 2010 el diferencial negativo con respecto a la Eurozona era del -8,8% (290,4 euros frente a 318,4 per cápita, respectivamente). Es muy probable que la situación relativa de España en este apartado haya seguido empeorando en 2012 y 2013 ya que la fuerte caída del gasto farmacéutico público que se ha registrado en nuestro país en estos dos ejercicios es, previsiblemente, muy superior a la que pueda producirse en el conjunto de países de la Eurozona, lo que podría situar actualmente el diferencial, según estimaciones de Farmaindustria, alrededor del -20%.

RD de asistencia sanitaria transfronteriza en la UE.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, con el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2011/24/UE, relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.

Esta norma regula la asistencia sanitaria prestada o recetada a un paciente en un Estado miembro que no sea el de afiliación y promueve la cooperación en materia de asistencia sanitaria entre España y los demás Estados miembros de la Unión Europea.

A estos efectos, los pacientes españoles que reciban asistencia sanitaria en otro Estado miembro podrán solicitar posteriormente el reembolso de las prestaciones cuyo

pago han adelanta-do siempre que estas estén contenidas en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud o, en su caso, en la cartera complementaria de la Comunidad Autónoma, incluidos medicamentos y productos sanitarios.

La norma aprobada modifica a través de su disposición final primera los artículos 3, 5 y 15bis del Real Decreto 1718/2010 con el fin de facilitar el reconocimiento de las recetas médicas expedidas en otro Estado. En concreto se modifica los formatos y datos comunes de las rece-tas que incluyen datos del paciente, datos del medicamento y datos del prescriptor.

Andalucía · Fondo de Liquidez Autonómica.

Por tercer año consecutivo la Junta de Andalucía se adhiere al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). En esta nueva convocatoria recibirá 3.383,4 millones, una cantidad superior a los 3.209 millones que el Gobierno le concedió el pasado año y que junto a los más de 4.000 millones de asignación del primer Fondo de 2012 hacen que la Junta haya recibido por esta vía 10.755,5 millones en tres años.

De la cantidad asignada este año, 1.969,37 millones se destinarán a atender los vencimientos de deuda y los 1.414,05 millones restantes a las necesidades de financiación del déficit público para 2014, fijado en un máximo del 1% del PIB regional.

Baleares · Nueva secretaria general del Ib-Salut.

Juana María Juan ha sido nombrada por el Consell de Govern como nueva secretaria general del Servicio de Salud en sustitución de Bartomeu Alcover, quien renunció a su cargo el mes pasado.

Juana, es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Barcelona y está inscrita como auditora en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Desde 2005 ha ejercido como auditora en la Sindicatura de Cuentas de Baleares, en las áreas de Auditoría de Ayuntamientos y Consejos Insulares (2005-2010) y de la comunidad autónoma (desde 2010).

Asimismo Alberto Anguera, ha sido nombrado nuevo gerente de Atención Primaria de Mallorca, cargo que ya había ejercido desde el 2004 hasta el 2007.

Anguera es licenciado en Veterinaria por la Universidad de Zaragoza y diplomado en Sanidad por la Escuela Nacional de Salud. Pertenece al cuerpo de técnicos superiores de la comunidad autónoma. El nuevo gerente de Atención Primaria ha sido director de gestión de Gesma (Gestión Sanitaria de Mallorca) y también ha desarrollado diversas tareas relacionadas con la seguridad alimenticia en la Dirección General de Consumo. Desde 2008 y hasta su nombramiento trabajaba en la en la empresa Sanitas como director médico provincial y como director de zona de Baleares.

Cataluña · Proyecto de Decreto de Contratación y prestación de servicios asistenciales. Central de compras. Fondo de Liquidez Autonómica.

El Consejo de Dirección del Servicio Catalán de Salud (CatSalut) ha aprobado el proyecto de Decreto de contratación y prestación de los servicios asistenciales. Según contempla el texto, aún pendiente de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Generalitat, el Gobierno ca-talán asignará fondos para la asistencia sanitaria en cada

territorio en función de la población de referencia (volumen) y sus características definidas a partir de la morbilidad (grupos de riesgo clínico-CRG, cronicidad y severidad), el envejecimiento, el nivel socioeconómico y la dispersión.

El nuevo sistema de compra de actividad asistencial contempla dos partes: la asignación territorial en base poblacional (60 por ciento de la financiación), que tendrán que repartirse los proveedores para prestar atención integral de acuerdo tanto a objetivos comunes y transversales como a específicos de cada zona, y la contraprestación de servicios por líneas asistenciales (40 por ciento de la financiación), en la que el 5 por ciento se pagará en función de resultados.

Según el proyecto, el nuevo modelo tendrá un impacto especialmente relevante en la atención primaria si bien también será notable para la atención de alta complejidad, que pasará de cobrar por alta a cobrar por proceso. Para el conjunto de la atención hospitalaria se ha previsto pagar tanto por estructura (se han definido seis niveles de centros de agudos en función de sus camas, quirófanos, UCI y otros, y centros monográficos) como por alta (internamiento médico, intervención quirúrgica, intervención obstétrica y episodio clínico derivado del reingreso).

El proyecto contempla la posibilidad de establecer contratos o convenios para determinar anualmente los objetivos de gasto máximo y los incentivos de eficiencia de cada centro.

En otro orden de asuntos, la Ley de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público crea la Central de Compras Conjuntas de la Generalitat de Cataluña cuya finalidad, según indica el texto, es contribuir a alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria, de ahorro económico y del uso eficiente de los recursos públicos, mediante la aplicación de los sistemas de racionalización de la contratación pública.

En el ámbito del Servicio Catalán de la Salud, la norma establece que los titulares de centros, servicios y establecimientos integrados en el Sistema sanitario integral de utilización pública de Cataluña (Siscat) pueden efectuar contrataciones conjuntas mediante la conclusión de acuerdos marco o la articulación de sistemas dinámicos de contratación. El departamento competen-te en materia de salud debe adoptar para ello, las medidas adecuadas para fomentar el establecimiento de acuerdos de contratación conjunta entre los centros, servicios y establecimientos integrados en el Siscat.

Además, la Generalitat ha formalizado la petición de permanencia de en el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para el 2014. El importe solicitado para 2014 asciende a 6.347 millones de euros, 4.387 de los cuales servirán para cubrir los vencimientos de deuda y el resto, 1.960 millones, se destinarán a cubrir déficit, ya que el techo de las comunidades está fijado este año en el 1 % del PIB. No obstante, el gobierno catalán espera recibir algunos fondos más a cuenta del FLA del año pasado. Y es que a finales de 2013 el Gobierno catalán anunció que tenía el aval de Hacienda para poder solicitar al FLA unos 1.700 millones de euros más en correspondencia al aumento del déficit de 2013 del 0,7 al 1,58 % del PIB.

Murcia · Implantación del copago hospitalario.

La Región de Murcia así como las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla han comenzado a aplicar el copago farmacéutico hospitalario. Esta medida afecta a 52 medicamentos en 157 presentaciones diferentes destinados a pacientes crónicos no hospitalizados, que tendrán que pagar un 10 por ciento de estas medicinas, con un tope de 4,26 euros mensuales.

Desde la Consejería afirman que "está todo listo para aplicar el copago hospitalario desde el pasado 1 de enero". De hecho, las medicinas retiradas por los pacientes no ingresados en los hospitales de Murcia ya están siendo contabilizadas para su posterior cobro. Algo para lo que, la comunidad ha decidido "juntar las facturas del copago hospitalario con las del farmacéutico".

De este modo, junto con la devolución del exceso sobre el tope máximo mensual del copago farmacéutico ambulatorio, que se hace cada seis meses, los ciudadanos recibirán su factura del copago hospitalario que deberán abonar a través de una entidad bancaria. Según explican desde la Consejería, "a mediados de febrero o principios de marzo los ciudadanos recibirán la primera factura" que contendrá los pagos de los medicamentos retirados en el hospital desde el 1 de enero de 2014.

Farmaindustria: **http://www.farmaindustria.es**